



RESOLUCIÓN N° ...404...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PASANTE ARACELI ROA NUÑEZ AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 313/2026 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026 Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL MENCIONADO CONCURSO".

-1-

Asunción, 19 de Mayo de 2026.

VISTO:

El correo electrónico de fecha 18 de abril de 2026, el Expediente MEI N° 1182/246/2026; la Resolución SENAVE N° 313/26 de fecha 16 de abril de 2026; la Resolución SENAVE N° 136/26 de fecha 16 de febrero de 2026; la Nota DTC N° 026/2026 de fecha 28 de abril de 2026 emitida por el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal; el Dictamen Jurídico N° 620/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 313/26 de fecha 16 de abril de 2026, se concluye y se adjudica el Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Por dicho acto administrativo se adjudica a la postulante Araceli Roa Núñez, con C.I. N° 7.131.422 para el área de la Dirección General Técnica.

Que, en atención a la solicitud, identificada bajo el Expediente MEI N° 1182/246/2026, la postulante Araceli Roa Núñez, con C.I. N° 7.131.422, manifiesta su renuncia a la adjudicación del Concurso de Méritos para Pasantía con Ayuda Económica, para el ejercicio fiscal 2026.

Que, como consecuencia de la renuncia presentada por la postulante adjudicada Araceli Roa Núñez, con C.I. N° 7.131.422, se genera una vacancia en el área de la Dirección General Técnica, respecto de la cual se conformó la correspondiente lista de elegibles, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6°, inciso 1), de la Resolución SENAVE N° 136/2026. En tal sentido, la Dirección de Gestión de Personas solicita la utilización de dicha lista, atendiendo la necesidad de dotación de personal para el área mencionada, identificándose a la postulante Selena Monserrat Valdez Sosa, con C.I. N° 7.038.050, como integrante de la referida lista de elegibles. Asimismo, se informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente, conforme a la Providencia N° 312/2026 del Departamento de Presupuesto, en razón de la vacancia generada.

Que, la Resolución N° 136/26 de fecha 16 de febrero del 2026 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2026", establece en su Art. 6°, inciso 1), cuanto sigue: **Lista de Elegibles:** Se entenderá como lista de elegibles aquella conformada por quienes hayan alcanzado el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en el perfil para considerarlos aprobados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado, la misma podrá ser utilizada en orden de méritos en caso de contar con



RESOLUCIÓN N° 404 ES COPIA FIP

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PASANTE ARACELI ROA NUÑEZ AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 313/2026 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026 Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL MENCIONADO CONCURSO”.

-2-

disponibilidad presupuestaria y vacancias, cuya lista tendrá vigencia de dos (2) años.

Asimismo, el Artículo 14 dispone: “*Terminación de la pasantía. Las pasantías terminarán por: a) Renuncia del Pasante*”.

Que, la Resolución SENAVE N° 153/2026 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos de Pasantías con Ayuda Económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 136/26 de fecha 16 de febrero de 2026*”, autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantía con ayuda económica, con la nómina de pasantes que cumplen con lo dispuesto en la reglamentación, en cuyo listado figura la Señora Araceli Roa Núñez, con C.I. N° 7.131.422, como beneficiaria de la pasantía educativa con ayuda económica en el SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 720/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 620/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se dictamina que corresponde la emisión de una resolución aceptando la renuncia presentada por la Señora Araceli Roa Núñez, con C.I. N° 7.131.422, a la pasantía con ayuda económica del SENAVE, y la utilización de la lista de elegibles.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** la adjudicación de la postulante Araceli Roa Núñez, con C.I. N° 7.131.422, del Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, concluido a través de la Resolución SENAVE N° 313/2026 de fecha 16 de abril de 2026, en atención a la renuncia a la adjudicación presentada por la postulante.

Artículo 2°. - **ADJUDICAR** la pasantía con ayuda económica a favor de la postulante **Selena Monserrat Valdez Sosa**, con C.I. N° 7.038.050, quien conforma la lista de elegibles del Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, concluido a través de la Resolución SENAVE N° 313/2026 de fecha 16 de abril de 2026.



RESOLUCIÓN N° ...404.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PASANTE ARACELI ROA NUÑEZ AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 313/2026 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026 Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL MENCIONADO CONCURSO”.

-3-

Artículo 3º. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del contrato de pasantía, con vigencia desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026. Además de proceder al pago de la ayuda económica, que asciende a Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) mensuales.

Artículo 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/er

Secretaría General



